ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

N° 163-2017-PCM

Lima, 16 JUN. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 484-2017-PCM/SD de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, y el Informe N° 00058-2017-PCM/SD-SSFD de la Subsecretaría de Fortalecimiento de la Descentralización de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece un Régimen Especial para la provincia de Lima Metropolitana; señalando que las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional, son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de acuerdo al artículo 65 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia regional y municipal;

Que, asimismo, el artículo 69 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las transferencias de competencias, funciones y recursos así como de proyectos de inversión, se realizan a través de una Comisión Bipartita de Transferencia, integrada por cuatro representantes del Consejo Nacional de Descentralización (CND) y cuatro representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme a lo establecido por la referida Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2007-PCM se aprobó la fusión por absorción del Consejo Nacional de Descentralización con la Presidencia del Consejo de Ministros, ésta última en calidad de entidad incorporante; asimismo, se dispuso en el numeral 1.2 del artículo 1 del citado decreto supremo que toda referencia normativa al Consejo Nacional de Descentralización (CND), se debe entender como hecha a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 001-2013-PCM, se designó a los integrantes de la Comisión Bipartita de Transferencia en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, posteriormente, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 313-2013-PCM, N° 079-2014-PCM, N° 231-2014-PCM y N° 036-2017-PCM se reconformó la representación de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la citada Comisión Bipartita de Transferencia;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Que, en tal sentido, la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana a que se refiere el artículo 69 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quedó conformada de la siguiente manera: (i) el/la Secretario/a de Descentralización, como Presidente; (ii) Maximiliano Ruíz Rosales, como miembro, y a la vez como Secretario Técnico; (iii) María del Carmen Clavijo Portugal, como miembro; y, (iv) Mixi Giovanna Martínez Quevedo, como miembro. Asimismo, la señora Nataly Yudmila Mandujano Luján fue designada como miembro alterno de los integrantes designados excepto del Presidente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Vistos, se ha visto por conveniente reconformar la representación de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana a que se refiere el artículo 69 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Maximiliano Ruíz Rosales, como miembro y Secretario Técnico de la Comisión Bipartita de Transferencia; de la señora María del Carmen Clavijo Portugal, como miembro de la Comisión Bipartita de Transferencia, dispuestas por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 036-2017-PCM; y, de la señora Nataly Yudmila Mandujano Lujan, como representante alterna de los integrantes de la Comisión Bipartita de Transferencia en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, dispuesta por el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 036-2017-PCM.

Artículo 2.- Designar como integrantes de la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana a que se refiere el artículo 69 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, a las siguientes personas:

- El/la Secretario/a de Descentralización, como Presidente
- Elsa Gabriela Niño de Guzmán Campechan, como Secretaria Técnica
- Marco Iván Rodriguez Aguirre
- Mixi Giovanna Martínez Quevedo

Artículo 3.- Designar a Cecilia Victoria Margarita Lévano Castro, como representante alterna de los integrantes de la Comisión Bipartita de Transferencia en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, designados mediante el artículo 2 de la presente resolución ministerial, con excepción de la persona designada como Presidente.

Artículo 4.- Las personas señaladas en los artículos 2 y 3 de la presente resolución ministerial deberán cumplir con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2013-PCM/SC – "Lineamientos sobre Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo", aprobada por la Resolución Ministerial N° 268-2013-PCM.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

Artículo 5.- Notificar la presente resolución ministerial a los miembros de la Comisión Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana a que se refiere el artículo 69 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, designados mediante los artículos 2 y 3, para los fines correspondientes.

Artículo 6.- Remitir copia de la presente resolución ministerial a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros